

MIÉRCOLES, 2 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 64

## AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

**CVE-2014-4551** *Aprobación inicial y exposición pública de modificación de la Ordenanza reguladora de los Precios Públicos por la Prestación de Servicios Educativos, Sociales y Culturales.*

Habiéndose aprobado con carácter inicial por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 11 de marzo de 2014, la Modificación -Artículo 6- de la Ordenanza Municipal Reguladora de los Precios Públicos por la prestación de Servicios Educativos, Sociales y Culturales, se somete a información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1984, de 2 de abril, de bases de régimen local, por el plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán presentar cuantas alegaciones y sugerencias consideren oportunas que, de producirse, serán resueltas por el Pleno de la Corporación. En el supuesto de que no fuera presentada ninguna reclamación durante el referido plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Piélagos, 17 de marzo de 2014.

El alcalde,  
Enrique Torre Bolado.

2014/4551